



# UNAP

FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 213-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 27 de marzo de 2025

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

### VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU- UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 49-ORSA-FIA-UNAP-2025, presentado por doña, Susan Janeth Capurro Bardales, jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado del (la) ex alumno(a): **SANDRA PILAR MARICHI SABOYA** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el **Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana**.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana**.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto; y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana**, en merito al visto y considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente ex alumno(a):

| N° | Nombres y Apellidos         | Registro | Folio | Libro |
|----|-----------------------------|----------|-------|-------|
| 1  | SANDRA PILAR MARICHI SABOYA | 1137     | 299   | I     |

Regístrese, comuníquese y archívese.

Gerónimo Alva Arévalo  
Decano



Juan Alberto Flores Garazatúa  
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DEPNH, ORSA y Archivo.